

Observación B31

B31: “EL CRÉDITO DE IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN UTILIZADO EN EL EJERCICIO, REGISTRADO POR UD., EN EL CÓDIGO [904] DE SU FORMULARIO 22, ES MENOR AL CRÉDITO UTILIZADO SEGÚN SU FORMULARIO 22 Y AL DISTRIBUIDO A TERCEROS EN SUS DECLARACIONES JURADAS (OBSERVACIÓN B31)”.

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 904, 912
Explicación	Su declaración ha sido observada, porque en el FUT el crédito de impuesto de primera categoría sin derecho a devolución, utilizado en el ejercicio no concuerda con lo utilizado en su Formulario 22 de Renta y lo distribuido en sus declaraciones juradas.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Libro FUT. - Antecedentes necesarios para la confección de los Formularios 1817, 1818, 1884 y 1886. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Ajustes a la Renta Líquida. - Determinación de la Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria, del año tributario en revisión y del año tributario anterior.
Validación 1	Verifique el crédito por impuesto de primera categoría sin derecho a devolución informado en las Declaraciones Juradas al Servicio, Formularios 1886, 1884, 1817 y 1818.
Solución 1	Si verificada la información de las declaraciones juradas anteriormente expuestas y resultan diferencias en el valor declarado en el código 904, rectifique dicho código.